

TRÁMITE

Comité de Participación Ciudadana

CÓDIGO:	T/SPCH/DPC/001/2023	
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE		
Promover la participación y colaboración de las vecinas y los vecinos del Municipio en todos los aspectos de beneficio social.		
POBLACIÓN OBJETIVO		ASPECTOS A CONSIDERAR
A las y los habitantes del Municipio		Quando se requiere la conformación de un comité de Participación Ciudadana
BENEFICIO DEL TRÁMITE		REQUIERE CITA
Tener una sociedad organizada, coadyuvando a la administración Municipal.		No
MODALIDAD	TIPO DE TRÁMITE	TELÉFONO PARA AGENDAR CITA
Presencial	Directo	No aplica
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE		PLAZO PARA CUMPLIR LA PREVENCIÓN
Inmediato		Inmediato
REQUIERE INSPECCIÓN	ÁREA RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN
No	No aplica	No aplica
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA INSPECCIÓN		
No aplica		
DOCUMENTOS QUE DEBE CONSERVAR PARA ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL TRÁMITE		
No aplica		
PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE		APLICA AFIRMATIVA FICTA
15 días		No
REQUISITOS PARA OBTENER EL TRÁMITE		
Que los ciudadanos vivan en el Municipio de San Pedro Cholula		
DOCUMENTOS PARA OBTENER EL TRÁMITE		
REQUISITO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
1. Convocatoria	Para la elección de las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana	
2. Identificación con fotografía	Credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) vigente, de las ciudadanas y de los ciudadanos interesados en conformar el comité de participación ciudadana.	Copia simple
3. Comprobante domiciliario	Reciente (máximo 3 meses de antigüedad), de las ciudadanas y de los ciudadanos interesados en conformar el comité de participación ciudadana.	Copia simple
4. Clave única de población	actualizada. de las ciudadanas y de los ciudadanos interesados en conformar el comité de participación ciudadana.	Copia simple
5. Fotografía	tamaño infantil, de las ciudadanas y de los ciudadanos interesados en conformar el comité de participación ciudadana.	
NOTA		
PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA OBTENER EL TRÁMITE		
1 Recepción de los documentos requeridos por la Dirección de Participación Ciudadana		
2 Elaboración del Acta de conformación		
3 Elaboración del Tarjetón y Credencial		

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN	
No aplica	
FUNDAMENTO JURÍDICO PARA EL COBRO	
No aplica	
COSTO DEL TRÁMITE	
CONCEPTO	MONTO
No aplica	no aplica
LUGAR DEL PAGO	FORMA DE PAGO
No aplica	No aplica
FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRAMITE	
<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Título Quinto de los Estados de la Federación y de la Ciudad de México artículo 115 fracción II. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla Título Séptimo, capítulo único artículo 105, en su fracción III inciso a), Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, Capítulo VI. artículo 78, fracción IV. Capítulo VII, artículo 84. Capítulo XIX, artículo 188, artículo 189, fracciones II, III. Artículo 190, artículo 191, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI. Artículo 192, Artículo 193. Reglamento interior de la Secretaría de Gobernación y Políticas Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, Capítulo II de la competencia y organización, artículo 8, fracción III; Dirección de Participación Ciudadana, Capítulo IV, de la Dirección de Participación Ciudadana, Artículo 16.- El director de Participación Ciudadana, dependerá del Secretario, quien además de las atribuciones y obligaciones señaladas en el artículo 14 de este Reglamento, tendrá las siguientes: I. Supervisar la integración, organización, funcionamiento de los comités de vecinos de los barrios, colonias, fraccionamientos y unidades habitacionales en el Municipio; II. Ejecutar programas tendientes a incrementar los niveles de participación ciudadana, promoción de valores y conductas cívicas, en los diferentes barrios, colonias, fraccionamientos, unidades habitacionales y demás zonas del Municipio; III. Cooperar con el secretario en la planeación y ejecución de las actividades de la administración; IV. Atender las peticiones formuladas por la ciudadanía en el ámbito de su competencia, brindando orientación correspondiente, y en su caso remitirla a la instancia competente de conformidad con la normatividad aplicable; V. Establecer vínculos con las organizaciones políticas y sociales efecto de recoger y encauzar propuestas que fortalezcan la vida democrática del Municipio; VI. Conocer e identificar las necesidades y demandas sociales de mayor interés en el municipio; VII. Implementar mecanismos efectivos que privilegien el diálogo y el respeto de los derechos humanos, para la atención de necesidades y demandas sociales de mayor interés en el municipio; VIII. Atender las demandas sociales, privilegiando por encima de todo, la solución pacífica de conflictos y IX. Recabar y proporcionar la información, datos y situaciones sociopolíticas que le requiera el secretario.</p>	
VIGENCIA DEL DOCUMENTO	
Vigente	
HIPERVÍNCULO A LOS FORMATOS QUE APLICAN	
No aplica	
DATOS GENERALES DEL ÁREA RESPONSABLE DEL TRÁMITE Y DE LA INFORMACIÓN	
ÁREA RESPONSABLE	
Dirección de Participación Ciudadana	
DIRECCIÓN	
Portal Guerrero número 3, planta alta, colonia Centro, San Pedro Cholula, Pue.	
CORREO ELECTRÓNICO:	
participación.ciudadana@cholula.gob.mx	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE	
C. JUAN MANUEL REYES HERNÁNDEZ	
HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO
09:00 a 15:30 hrs.	2227772900 ext. 2953
QUEJAS Y DENUNCIAS	
Si el Servidor Público que atendió la solicitud del servicio niega la gestión sin causa justificada, altera o incumple con la información requerida en el registro de trámites y servicios, presenta tu protesta ciudadana en la Contraloría Municipal de San Pedro Cholula.	
DIRECCION	
Portal Guerrero número 3, planta alta, colonia Centro, San Pedro Cholula, Pue.	
CORREO ELECTRÓNICO	
contraloria@cholula.gob.mx	
TELÉFONO	
2227772920 ext. 2920	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE	
C. Isis Hernández García	